

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE JUSTICIA	<b>PARTIDA</b>	10
<b>SERVICIO</b>	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	<b>CAPÍTULO</b>	09

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Generación y difusión de información de defensa penal</p> <p>-Informe estadístico de la DPP sobre la prestación de defensa Penal para la gestión institucional</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo Promedio de publicación de informes estadísticos cuatrimestrales sobre la prestación de defensa Penal para la gestión institucional en el periodo t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	Sumatoria del número de días hábiles transcurridos desde la fecha de cierre de los informes hasta la fecha de su publicación./N número de informes estadísticos publicados en el periodo t	0.0 días	S.I.	50.0 días 150.0/3.0	45.0 días 45.0/1.0	30.0 días 90.0/3.0	20.0 días 60.0/3.0	15%	<p>Reportes/Infor mes Informe Estadístico</p> <p>Reportes/Infor mes Reporte que indique link de publicación en web dpp y que se consigne fecha</p>	1	1
<p>•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de imputados con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados ingresados en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(número de imputados con proceso penal finalizado en el año t/número de imputados ingresados en el año t)*100</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*100</p> <p>H: 77.4 (194773.0/251800.0)*100</p> <p>M: 81.7 (36218.0/44322.0)*100</p>	<p>79.3 % (253065.0/319326.0)*100</p> <p>H: 0.0 M: 0.0</p>	<p>79.4 % (247934.0/312354.0)*100</p> <p>H: 78.8 (207319.0/263137.0)*100</p> <p>M: 82.5 (40615.0/49217.0)*100</p>	<p>68.3 % (116699.0/170759.0)*100</p> <p>H: 67.2 (95655.0/42444.0)*100</p> <p>M: 74.3 (21044.0/8315.0)*100</p>	<p>79.5 % (273855.0/344472.0)*100</p> <p>H: 79.5 (240992.0/303135.0)*100</p> <p>M: 79.5 (32863.0/1337.0)*100</p>	<p>79.5 % (301583.0/379350.0)*100</p> <p>H: 79.5 (265393.0/333828.0)*100</p> <p>M: 79.5 (36190.0/45522.0)*100</p>	20%	<p>Reportes/Infor mes Reporte excel "proceso penal finalizado". Sistematizado directa y automáticamente de la base de datos SIGDP</p>	2	2
<p>•Prestación del Servicio de Defensa Penal</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p>	(N° de imputados en	89.4 % (6202.0/6	0.0 % (0.0/0.0)*	95.3 % (7097.0/7	97.6 % (6404.9/65	96.0 % (7200.0/75	96.1 % (7210.0/7	15%	<p>Reportes/Infor</p>	3	3

Pública	3 Porcentaje de imputados en prisión preventiva correctamente visitados por un defensor penal público en el año t, respecto del total de imputados en prisión preventiva en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	prisión preventiva correctamente visitados por un defensor penal publico en el año t/N° de imputados en prisión preventiva en el año t)*100	938.0)*100 0  H: 89.4 (5588.0/6251.0)*100 0  M: 89.4 (614.0/687.0)*100	100  H: 0.0 (0.0/0.0)*100 100  M: 0.0 (0.0/0.0)*100 100	444.0)*100 0  H: 95.4 (6349.0/6653.0)*100 0  M: 94.6 (748.0/791.0)*100	60.3)*100  H: 97.7 (5670.5/5804.3)*100  M: 97.1 (734.3/755.8)*100	01.0)*100  H: 96.0 (6451.0/6721.0)*100  M: 96.0 (749.0/780.0)*100	500.0)*100 0  H: 96.2 (6416.9/6673.9)*100 0  M: 96.0 (793.1/826.1)*100		mes Reporte excel "Imputados en prisión preventiva Visitados". Sistematizado directa y automáticamente de la base de datos SIGDP		
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  4 Porcentaje de respuestas de reclamos de defensa penal respondidos en un plazo igual o inferior a 14 días hábiles respecto del total de reclamos recibidos durante el periodo t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Numero de reclamos de defensa penal con respuesta en un plazo igual o inferior a 14 días en el periodo t/Número de reclamos de defensa penal recibidos en el periodo t)*100	S.I.	89.9 % (1009.0/1123.0)*100 0	0.0 % (0.0/0.0)*100 100	99.8 % (538.0/539.0)*100	95.4 % (1250.0/1310.0)*100	100.0 % (1360.0/1360.0)*100 0	15%	Reportes/Infor mes Reportes de reclamos	4	4
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Calidad/Producto</u>  5 Porcentaje de imputados adolescentes atendidos por defensores penales juveniles  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de imputados menores de edad atendidos por defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescentes en el año t/Número total de imputados adolescentes del año t)*100	61.7 % (18894.0/30623.0)*100 100	70.5 % (23489.0/33318.0)*100 100	0.0 % (0.0/0.0)*100 100	73.4 % (11273.0/15349.0)*100 0	71.5 % (23737.0/33199.0)*100 0	68.4 % (25000.0/36566.0)*100 100	25%	Reportes/Infor mes Reporte excel "Defensa especializada Juvenil". Sistematizado directa y automáticamente de la base de datos SIGDP	5	5
•Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>	(Número de imputados ingresados con causas	81.7 % (64746.0/79281.0)*100 100	83.3 % (71890.0/86345.0)*100 100	0.0 % (0.0/0.0)*100 100	67.0 % (54552.0/81376.0)*100 0	84.1 % (68400.0/81376.0)*100 0	84.6 % (74000.0/87500.0)*100 100	10%	Reportes/Infor mes Reporte excel	6	6

	6 Porcentaje de imputados vigentes ingresados hasta el año t-1 con proceso penal finalizado en el año t, respecto de los imputados con causas vigentes ingresados en el año t-1  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	vigentes al 31 de diciembre del año t-1 con proceso penal finalizado durante el año t/Número de imputados con causas vigentes ingresados al 31 de diciembre del año t-1)*100								"control de Stock". Sistematizado directa y automáticamente de la base de datos SIGDP		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Notas:

1 El informe estadístico tiene una periodicidad cuatrimestral y da cuenta del análisis de la información que refleja la actividad de la Defensoría Penal Pública. El informe se divide en nueve secciones, en las cuales se analiza el accionar de la Defensoría y la comparación con períodos anteriores. Estas secciones son: ingreso de imputados, controles de detención, caracterización de los imputados según grado de tramitación de la causa y procedimientos, juicio oral y procedimiento abreviado, caracterización de los imputados atendidos según categorías de delitos, formas de término, medidas cautelares, prisión preventiva (y aquellas contenidas en el artículo 155 del CPP) y una sección sobre causas de violencia intrafamiliar. Además se anexan todas las tablas ocupadas para el análisis de este informe.

- Este indicador y sus plazos se encuentran regulados por instrucciones impartidas por la Dirección administrativa Nacional

- El periodo t, contempla la evaluación del plazo de publicación del último (tercer) informe cuatrimestral de un año, a la entrega segundo informe cuatrimestral del año siguiente, Ello, con el fin de medir un periodo anual completo que comprenda 1er informe: Septiembre a Diciembre (Año t-1); 2do informe: Periodo Enero a Abril (año t), y 3er informe: Periodo Mayo a Agosto (año t).

2 El cálculo es anual, mide la tasa de término de las causas ingresadas sólo en el año t.(Una causa corresponde a un imputado)

El numerador, corresponde a los términos del año, se refiere a las causas ingresadas y terminadas en el mismo año,

El denominador considera como ingresos las causas ingresadas dentro del mismo año.

3 Para que un imputado sea correctamente visitado se debe mantener informado al imputado privado de libertad, respecto de la etapa del proceso penal en que se encuentra. Este proceso permite la coordinación del Defensor asignado, con el imputado y debe hacerse en correcto cumplimiento de los estándares de defensa contenidos en resolución dictados por la Defensora Nacional e Instructivos Oficios vigentes. El defensor penal debe visitar a los imputados privados de libertad una vez cada quince días por mes calendario, para cuyo efecto, el mes calendario se divide en dos quincenas (1 al 15 y 16 al último día del respectivo mes).

El defensor debe preparar carpeta de imputado a visitar, asistir al centro penitenciario, informar o consultar a imputados sobre antecedentes de la causa, solicitar a gendarmería el listado para acreditar visitas, e ingresar la gestión de visita en el Sistema de Gestión de Defensa Penal.

La medición incluye las visitas a imputados en prisión preventiva adultos y menores de edad.

El cálculo del numerador y el denominador corresponden al promedio mensual de imputados en prisión preventiva, correctamente visitados.

En adolescentes la prisión preventiva corresponde a los centros de internación provisoria.

4 El periodo t considera los reclamos ingresados en el año t, excluyendo los reclamos ingresados en los últimos días del año t y que el plazo de respuesta legal supera ese año, y; sumando los reclamos ingresados pendientes del año t-1. Así el periodo t, permite medir un periodo anual completo. Así, el periodo a evaluar será de 10 de diciembre de un año a 9 de diciembre de otro año.

El plazo legal, se establece en Artículo 66 de la ley 19.718, en el cual existen plazos parciales en que se solicita informe del Defensor reclamado (quién tiene 5 días para informar), y plazos de 10 días hábiles para trámites destinados a obtener mayores antecedentes para la respectiva Defensoría Regional, Mediante investigación y/o entrevistas, y proponer informe para resolución del correspondiente Defensor Regional.

Los tipos de reclamos que se miden son: a) Defensa no realiza diligencia oportunamente, b) Defensa no le informa al imputado de su causa, c) mal trato del defensor y /o funcionario, d) excesivo tiempo de espera, e) infraestructura deficiente, f) defensor no le da confianza como profesional, g) defensor no solicita peritaje siendo necesario, h) defensor no aplica la voluntad del imputado, i) defensor no agiliza la libertad del imputado, h) mala defensa en audiencia y i) defensor no se entrevista con imputado, j) defensor no hace nada por el avance de la causa, k) condena injusta, l) por el cobro que le realizaron, m) solicitud de cambio de defensor, n) defensor no presenta recursos siendo necesario, o) intervención de superiores jerárquicos (defensores regionales)

5 Los Defensores penales especializados juveniles, son una dotación fija distribuida en distintas regiones y zonas de país, cuyo objeto es atender a imputados menores de edad. Cabe señalar que hay zonas en donde no existen defensores especializados por lo tanto si un defensor adulto que atiende un imputado menor de edad, no se considera defensa especializada y no se contabiliza en el numerador.

El concepto de ESPECIALIZACION parte en virtud de lo establecido en la Ley N° 20.084, de Responsabilidad penal Adolescente, en su Artículo 29 del párrafo 2°, sobre Sistema de Justicia Especializada, en que se señala cada Institución adoptará las medidas pertinentes para garantizar la especialización a que se refiere esta disposición, para lo cual la Defensoría Penal Pública ha establecido que serán defensores penales especializados en Responsabilidad Penal Adolescente aquellos abogados respecto de los cuales se cumplen requisitos mínimos de perfeccionamiento traducidos en horas de capacitación y experiencia en litigación, asegurando así la capacidad e idoneidad de los operadores para hacerse cargo de las finalidades de la ley. La institución tiene implementado el modelo desde el año 2006, en que a partir de las exigencias de especialización técnica, organizacional y práctica que por mandato legal debe reunir la prestación del servicio de defensa penal adolescente, para lo cual cabe señalar que en la línea de la Evaluación comprensiva del gasto se propone un modelo de prestación de defensa para lograr cobertura especializada universal a los adolescentes, imputados y condenados, haciendo una proyección para el caso de defensores a contrata o defensores especializados vía licitaciones.

6 El indicador mide el porcentaje de término del stock inicial de un año. (saldo final año t-1). El número de imputados con causas vigentes al 31,12 de t-1, corresponden a las causas de arrastre (años anteriores desde el inicio de la reforma) que no han sido resueltas al término de ese año. El proceso penal finalizado corresponde al término de las causas, en este caso, al término en un año de las causas de arrastre proveniente de años anteriores.

El dato del denominador, debe ser levantado de la base del Sistema de Información de Defensa Penal (SIGDP) con los resultados efectivos al término del año, en el mes de enero 2012, esto a objeto de recoger las actualizaciones de información registradas.

#### Supuesto Meta:

- 1 No hay factores externos que arriesguen el cumplimiento de esta meta
- 2 Políticas de persecución penal del Ministerio Público (Formalización de delitos menores de causa de menor duración) - Tasa de judicialización del Ministerio Público - Políticas de Tribunales. - Modificaciones Legales - Aumento de demanda en un 1% - Acceso a tribunales de justicia
- 3 Acceso a recintos penitenciarios Gendarmería y centros de internación provisoria SENAME
  - Aumento de imputados en prisión preventiva en un 2%
  - Acceso al imputado (que no quiera salir a conversar con el defensor)
- 4 - Acceso a reclamante para realizar diligencias de investigación.
  - Aumento en demanda de reclamos en un 10%
- 5 - Aumento de un 1% de demanda - Políticas de persecución penal - Modificaciones legales en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente - Acceso a audiencias por políticas de programación de audiencias y distribución de Tribunales
- 6 Variación Demanda en un 2% - Políticas de judicialización del Ministerio Público - Decisión del juez en el término de la causa

